

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 16-2016**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 16-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 22 de agosto del dos mil dieciséis, a las trece horas de la tarde (01:00p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal  
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal  
Yermi Esquivel Rodríguez  
Joaquín Porras Jiménez

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Adriana Acuña Hidalgo  
José Ángel Díaz Matarrita

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Carlos Manuel Juárez Chavarría  
Elmer Uva Beita  
José Alberto Rosales Chaves

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

Giselle Cabrera Morales

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

**ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO V. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**



**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum. La regidora Yamileth Villachica, no se encuentra, por lo que la señora Presidenta, procede a llamar a la regidora Suplente Adriana Acuña Hidalgo y la nombra en propiedad, por tanto, esta sesión municipal se llevará a cabo con cinco regidores Propietarios.

**La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, realiza la oración.

**ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Punto 1. Se recibe Informe AI-LDL-013-2016, de fecha 16 de agosto del 2016, recibido el 18 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:**

INFORME AI-LDL-013-2016  
16 DE AGOSTO DEL 2016

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL  
“LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS”,  
TOMO XXVII, FOLIOS DEL No. 14761 AL No. 15010  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

**PARA CIERRE PRELIMINAR**

2016

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL  
“LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS”  
TOMO XXVII, FOLIOS DEL Nº 14761 AL Nº 15010  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

**PARA CIERRE PRELIMINAR**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 Origen del informe**

A solicitud del señor Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, mediante oficio ASC-0063-2016 el cual fue recibido en fecha 21 de Julio del 2016 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para el Cierre Preliminar del Libro “Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Osa”, Tomo XXVII, folios del No.14761 AL 15010.

**1.2 Objetivo de la revisión**

Esta revisión tiene como objetivo fortalecer el sistema de control interno, dando fe, de que al menos los folios del **Tomo XXVII**, no han sufrido un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la información que contienen. De que las actas transcritas mantienen el orden cronológico y se le ha dado un control adecuado.

**1.3 Alcance**

La revisión se realizó de acuerdo con los requisitos establecidos en el “REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS LEGALES QUE DEBEN LLEVAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” en su Capítulo III, denominado “Razón de Cierre”, publicado en la Gaceta N°239 del 09 de Diciembre de 2015.

**2. RESULTADOS.**

De acuerdo con los requisitos establecidos en el “REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS LEGALES QUE DEBEN LLEVAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” en su Capítulo III, denominado “Razón de Cierre”, se procedió con la respectiva revisión, dando como resultado:

**2.1 Estado:**

El folio No 14765 se encuentra manchado al dorso, **incumpliendo** lo que establece el artículo 10, inciso a).

**2.2 Foliación:**

Se conserva el consecutivo numérico del folio No.14761 al No. 15010, de acuerdo al artículo 10, inciso c) y d)

**2.3 Sellado**

Todos lo folios cuentan con el sello que los identifica como propiedad del Concejo Municipal de Osa, de acuerdo al artículo 10, inciso e)

Todos los folios de este tomo cuentan con el sello de la Auditoría Interna estampados en el momento de la apertura, lo cual consta en el asiento N°002-2016 de fecha 09 de mayo del 2016, del control de legalización de libros de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa del año 2016, Artículo 10 inciso g)

- 2.4 **Espacios en blanco y entrelíneas:**  
Se logró verificar que en los siguientes folios existen espacios en blanco, según se indica: 14780 al 14788, 14863, 14870 y del 14873 al 14892, **incumpliendo** con el artículo 10, inciso f).
- 2.5 **Firmas correspondientes a actas:**  
Se determinó que todas las Actas cuentan con las respectivas firmas de la Presidenta del Concejo Municipal y del secretario, conforme lo establece el artículo 10, inciso i).
- 2.6 **Revisión de Impresión de Actas en Hojas debidamente Foliadas:**  
El folio No 14762 inicia con el Acta Extraordinaria N°08-2016 de fecha 19 de abril de 2016 y en el folio N° 14780 inicia el Acta Ordinaria N° 16-2016 de fecha 20 de abril de 2016, en el folio N° 14789 inicia el Acta Ordinaria N° 17-2016 de fecha 27 de abril de 2016, en el folio N° 14802 inicia el Acta Sesión Solemne de fecha 01 de mayo de 2016, en el folio N° 14807 inicia el Acta Ordinaria N° 18-2016 de fecha 04 de mayo de 2016, la legalización del libro se realizó el día 09 de mayo de 2016, consta en el folio No 14511.
- Dejando en evidencia que pasaron 21 días para la transcripción de las actas. Debilitando con este acto el Sistema de control interno y podría generar las responsabilidades que establece el artículo 39 de Ley General de Control Interno.
- 2.7 **Razón de cierre:**  
Siendo que el tomo no ha sido empastado, se lleva a cabo el cierre preliminar del mismo; lo anterior con el propósito de no interrumpir la operacionalidad del Concejo Municipal.
- 3- **CONCLUSIÓN**  
La revisión efectuada permite concluir que el tomo XXVII, se encuentra en buenas condiciones y se cumplen los requisitos establecidos en el *“Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las Dependencias Municipales” Capítulo III, Razón de cierre de Libros.* Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a realizar el **Cierre Preliminar** de los folios “Actas Ordinarias y Extraordinarias”, Tomo XXVII, folios del No.14761 al folio No.15010 del Concejo Municipal de Osa, esperando recibir los folios debidamente encuadernados para realizar el cierre definitivo.  
**De igual manera esta Auditoría procede a estampar el sello de cierre, el cual no será firmado hasta tanto no se realice el cierre definitivo del Libro Tomo XXVII, por lo tanto este sello sin firma carece de eficacia hasta su cierre definitivo.**
- 4- **RECOMENDACIONES**  
Al Secretario del Concejo Municipal, el Libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal debe cumplir con los siguientes requisitos:
- 4.1 **Estado**  
Todo libro legalizado deberá someterse a los cuidados especiales que garanticen el mantenimiento del orden y limpieza en las anotaciones, así como la integridad de los folios.
- 4.2 **Espacios en blanco y entrelíneas**  
La información que contienen los folios no debe tener espacios en blanco ni entrelíneas, lo anterior con el propósito de garantizar la legitimidad de la información.
- 4.3 **Encuadernación**  
El empaste correspondiente al tomo No XXVII, debe reunir las siguientes características:  
a. Caratula con el detalle sobre su contenido  
b. En el lomo se debe identificar el Número de Tomo y los folios.  
c. Debe apreciarse la información contenida en las Actas.
- 4.4 **Custodia**  
Será responsabilidad del Secretario del Concejo Municipal de Osa, el correcto manejo y custodia de este tomo, hasta tanto deba ser trasladado al Archivo Central, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.
- 4.5 **Revisión de Transcripción de Actas en Hojas debidamente Foliadas**  
Las actas son documentos públicos, completamente legales, por lo que deben de transcribirse al día. El atraso en la transcripción de las actas comentado en el punto No 2.6, debilita el Control Interno.

**NOTA: Se le recuerda al Secretario del Concejo Municipal que los libros deben entregarse con un plazo de 10 días de anticipación, para su respectiva legalización o cierre, así mismo se le informa que el computo del plazo empezara a contar a partir del recibo de las actas y no del oficio de solicitud.**

**Una vez visto y analizado el Informe AI-LDL-013-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones del Informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 2. Se recibe oficio Adv-AI-003-2016, de fecha 10 de agosto del 2016, recibido el 11 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:**

Ciudad Cortes, 10 de agosto de 2016

Adv-AI-003-2016

Señores  
Miembros del Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa

Señora



Yanina Chaverri Rosales  
Alcaldesa Municipal

Respetables señores:

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, indica que compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente:

- d) **Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.**

Esta Auditoría tiene conocimiento de los siguientes hechos:

El Libro de "Actas de Registro de Eventos de la Seguridad", Tomo IV, el cual fue utilizado para el registro de los eventos de la seguridad privada contratada por la Municipalidad, presenta las siguientes inconsistencias:

- Existen folios que contienen tachaduras, borrones y correcciones, afectando la autenticidad de la información.
- Los folios N°159 y N°160 fueron extraídos del libro afectando el consecutivo numérico y la transparencia de la información.
- La pasta del libro se encuentra deteriorada y sucia.
- Se encontraron folios pegados con goma.

Violentando con este acto en el artículo 10° del "Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa de la Autorización de Apertura y Cierre de los Libros Legales que deben llevar las Dependencias Municipales", correspondiente a los Requisitos de los Libros que se Cierran, el cual establece textualmente:

**Artículo 10°. Requisitos de los Libros que Cierran:**

- Los libros deben encontrarse en buen estado, sin alteraciones de cualquier índole que afecten la encuadernación o foliación de los libros y que no presenten folios con tachaduras, borrones y correcciones, que hagan dudar de la autenticidad de la información que contienen.
- Los libros deben contener la totalidad de folios. Las hojas anuladas o inutilizadas deben continuar figurando en el lugar que les corresponde a efecto de no alterar el orden de los folios.
- Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva.

Este actuar demuestra un debilitamiento del Sistema de Control Interno Institucional, al respecto la Ley General de Control Interno N°8292 establece lo siguiente:

Artículo 12. —**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Además, las "Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE). indican que:

**4.4.4 Libros legales.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

Por lo anterior, debidamente fundamentados y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente el Sistema de Control Interno Institucional, donde se puedan aplicar las responsabilidades que establece el artículo 39 de la Ley General de control Interno, así como las sanciones que indica el artículo 41, esta Auditoría Interna sugiere dar apegue al bloque de legalidad.

**Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-003-2016, el Concejo Municipal ACUERDA; comunicar a la Administración, se apegue al bloque de legalidad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 3. Se recibe nota, de fecha 08 de agosto del 2016, recibido el 09 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Randal Boyer Goban y Licda. Cynthia Paniagua Ponce, Apoderados Generalísimos de la Empresa Universal de Costa Rica S.A. TECUN, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:**

Muy Estimados Señores:

Los suscritos Randall Boyer Goban, y Cynthia Paniagua Ponce, de otras calidades que constan en la certificación de personería que se acompaña, en nuestro carácter de representantes legales de la empresa TECNICA UNIVERSAL DE COSTA RICA S.A., TECUN, con suficiente poder para este acto, empresa domiciliada en la Ciudad de San José, Uruca, doscientos cincuenta metros oeste de la Dirección de Aviación Civil, sobre calle paralela Autopista General Cañas, con cédula jurídica número tres -ciento uno- cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco, de igual forma personería y demás calidades que constan en el expediente del proceso de contratación llevado a cabo por ese Gobierno Local número 2016CD-000066-01 que es contratación directa concursada, autorizada por la Contraloría General de la República, con el respeto que se merece ese Consejo Municipal y con fundamento en el artículo 358 de la Ley General de Administración Pública, me apersono a interponer formal recurso de queja en contra de la señora Proveedora de ese Gobierno Local, con fundamento en los siguientes hechos:

Nuestra representada resultó adjudicataria parcial de la partida uno del proceso dicho en el párrafo anterior, razón por la cual le fueron adjudicadas dos vagonetas con las capacidades, características técnicas y monto contratado que indica el acto de adjudicación que nos fue notificado el día 03 de mayo en curso.

A manera de resumen, presentamos a continuación las principales actuaciones de Tecun, que sirven de fundamento a la presente gestión, acto seguido aportamos citas textuales resumidas de los oficios presentados a la Proveeduría Municipal, y por último la actuación de esa Proveeduría que da fundamento al presente recurso de queja.

**Una vez vista y analizada la nota, se indica a la Empresa TECUN, que el Concejo Municipal se declara incompetente para resolver el recurso de queja interpuesto, porque es un tema que se debe de resolver administrativamente, por lo que se recomienda solicitar audiencia con el Departamento de Proveeduría y el señor Alcalde. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 4. Se recibe nota, de fecha 12 de agosto del 2016, recibida el 16 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Marjorie Vega Mora, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Estimados Señores.  
Consejo Municipal de Osa

Reciba un cordial saludo de mi parte Licda. Marjorie Vega Mora, mayor, casada, abogada, con cédula 6-304-430, y con código 22957. La presente es para denunciar la siguiente problemática, esperando se haga lo necesario para arreglar el problema:

Primero: Soy vecina de Barrio el Tecal de Palmar Sur, vivo sobre interamericana, soy propietaria de un lote con casa donde vivo desde hace diez años, realizo esta denuncia en forma personal y a la vez en representación de todos los vecinos que estamos sufriendo esta situación.

Segundo: Tengo diez años de vivir en el lugar y nunca tuve problemas con las aguas hasta, hace ya varios años que algunas personas no sé con qué intención y si contando con permisos o no, desviaron un río que viene de lo alto del barrio y pasa por varias propiedades al pasar por la finca del señor Mario Castro atravesaba la finca y salía por la alcantarilla grande que esta sobre interamericana frente a la arrocera.

Tercero: Luego de que lotearon un área que esta contigua a la arrocera, comenzó el problema desviaron el cauce original del río y ahora cuando llueve el río corre sin cauce por un potrero que está a un costado de la entrada al Tecal esto ocasiona que todo el tiempo de invierno el río corre por la calle en la propia entrada al Tecal ahí permanece una gran poza de agua y el agua continua hacia abajo inundando el resto de propiedades, permaneciendo llenas de agua todo el invierno, cuando llueve es tanta el agua que varias casas se llenan de agua ya que el agua llega a casas más abajo del taller coco Solís.

Cuarto: Mi casa y la de otros vecinos se llenan de agua a diario y son muchas las pérdidas materiales, en el taller coco Solís hay una alcantarilla, pero es muy pequeña y no da abasto a toda el agua que llega.

Quinto: En la entrada al Tecal permanentemente hay una poza de agua por ahí está corriendo el río, donde hay estudiantes, adultos mayores, personas que salen a sus trabajos y a todas nos afecta el tener que pasar por dentro del río, cuando llueve hasta a los carros les cuesta pasar y los taxis no quieren prestar el servicio si esta lloviendo porque se mojan por dentro los carros. Si llueve fuerte el agua de río se sale a la carretera interamericana como a cincuenta metros de la entrada al Tecal, siendo esto muy peligroso para los muchos vehículos que circulan a diario.

Sexto: Ya estamos cansados de esta situación, se han puesto quejas en varias instituciones y Nadie soluciona el problema. El invierno pasado se hizo un escrito lo firmamos todos los vecinos, se envió al departamento de gestión Vial de la Municipalidad de Osa, y lo único que hizo fue mandar a echar como tres vagonetas de tierra que alzo un poquitillo la calle y apenas volvió a llover todo volvió a lo mismo, no sirvió de nada lo que hicieron más bien fue peor porque se hizo barrial. Los vecinos han ido personalmente a la Municipalidad a buscar ayuda y con decir que no les corresponde, que llamen al MOP, o la COSEVI, arreglan todo.

Considero que la Municipalidad como Gobierno Local que es debe velar por el bienestar de los pueblos y acudir al llamado de vecinos que solicitan ayuda a una problemática, que si verifican que no es competencia de ellos la solución al problema, coordinen con quien sea necesario para ayudar al pueblo.

Séptimo: Necesitamos una solución, pero no cochinas ocupamos un trabajo bien hecho, para eso todos los vecinos pagamos impuestos municipales y nacionales como es posible que vengan y tiren tres vagonetas de tierra y se van como si todo bien. Lo que ocupamos y es la única forma de solucionar esto es que el río vuelva al cauce original, que se realice un canal sobre la carretera para que saque las aguas de lluvia y se pongan alcantarillas adecuadas que den abasto con el agua que baja de todo el cerro, es mucha el agua y las alcantarillas muy pequeñas no dan abasto y el agua se sale llenando propiedades y casas ocasionando grandes pérdidas materiales.

Octavo: Ya es demasiado ocupamos solución completa no trabajos improvisados que no solucionan nada. No pueden nuestros estudiantes de escuela y de colegio seguir pasando por dentro de esa poza de agua, no pueden nuestros adultos mayores algunos hasta con grados de invalidez seguir pasando por esa poza de agua, es un problema que afecta todo el barrio porque el que quiera salir o entrar al barrio tiene que pasar por dentro de esa poza de agua, que es el río que permanece ahí a causa de que personas por motivos desconocidos desviaron el cauce original.

Solicitamos se solucione el problema.  
Agradeciendo de antemano la ayuda que se nos brinde.  
Notificar: [marjovm90@gmail.com](mailto:marjovm90@gmail.com)

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; conformar una comisión, para coordinar una inspección con el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por lo que se nombra en Comisión a los señores miembros del Concejo Municipal: José Ángel Díaz Matarrita, José Joaquín Porras Jiménez y Yermi Esquivel Rodríguez, para que se coordine con el Ing. Angelo Monge Montero.**



**Punto 5. Se recibe nota, de fecha 19 de agosto del 2016, recibida el 22 de agosto del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Dra. Ilcia Wallace Guerra, Coordinadora Clínica de mamas, HTCC y Licda. Cindy Zambrana Cruz, Representante Directiva General, Movimiento Rosa "Prevenir es Vivir", dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:**

Respetados Señores:

Por medio de la presente se le desean éxitos en sus funciones.

El cáncer de mama ocupa el segundo lugar en incidencia y el primero en mortalidad en las mujeres de Costa Rica, nuestra Región Sur-sur y nuestro cantón no se aleja de esta realidad, por tal razón debemos unir fuerzas en el cantón de Osa para combatir, hacer conciencia y sensibilizar a la población sobre el cáncer de mama.

La Clínica- HTCC de mama desde su inicio en mayo del 2012 ha realizado un arduo trabajo de tamizaje y detección temprana de cáncer de mama en la población femenina del cantón de Osa, actualmente contamos con 42 pacientes positivas con Cáncer de mama y 4 pacientes con Hiperplasia Intraductal con atipia (lesión precursora de cáncer) en nuestro cantón. Dichos datos son relevantes y de gran alarma para el sector salud, siendo que somos un cantón que por muchos años no tuvo sistema de tamizaje, y se suma a esto que muchas de las mujeres diagnosticadas son madres jefas de hogar quedando así sus hijos expuestos y vulnerables a situaciones de riesgo social, además y no menos importante las limitaciones y carencias sociales, culturales, geográficas y económicas que hacen difícil atacar el flagelo del cáncer.

A través del compromiso de muchas personas sensibilizadas con esta causa en el cantón de Osa se han obtenido logros invaluable para nuestra zona, como ubicarnos como centro de diagnóstico de Cáncer de mama en la Región Sur-sur y poder llegar a todas las pacientes del Cantón a través del sistema de tamizaje de cáncer de mama, y apoyo en el diagnóstico a las pacientes de la región Sur- Sur, mediante el programa de biopsias por arpón guiada por estereotaxia digital, proyecto que se hizo realidad con la actividad del 2015, siendo que con los fondos obtenidos se realizó la compra de los marcadores de titanio colocados en el lecho quirúrgico de las pacientes en estudio por cáncer de mama.

El motivo por el cual nos dirigimos a ustedes es para solicitarles todo el apoyo y la colaboración posible en la campaña de sensibilización y concientización en la lucha contra el cáncer de mama del 2016, donde estaremos celebrando la 3° edición de la "Caminata, Carrera Recreativa y la 10 edición de ciclismo recreativo "Prevenir es vivir" organizada por la Clínica de mama y el Movimiento Rosa, programada para 23 de octubre del 2016, con salida del parque de Ciudad Cortes a las 7 am y concluyendo en el mismo lugar, donde también se estará realizando la primera "Feria del Bambú" con el objetivo de promover las raíces propias de la zona.

Entre los participantes a la actividad están pobladores del cantón de Osa, atletas de las diferentes disciplinas a desarrollar el día del evento, pacientes con cáncer de mama, además contaremos con la participación de instituciones públicas como Ministerio de Salud, CCSS, Bomberos, Cruz Roja, fuerza pública, Escuelas de la comunidad y ONG de la región Sur- Sur.

Les invitamos como representantes del Gobierno Local a continuar siendo parte de este proyecto, unidos todos en la Lucha contra el cáncer de mama, ya que en el 2015 contamos con el apoyo de la Municipalidad de Osa. Por tal razón este año estamos nuevamente solicitamos su respaldo a través del patrocinio de 600 camisetas que serán distribuidas entre los participantes de la actividad, además de la publicidad de la misma en los medios de comunicación local, será un placer colocar el logo de la Municipalidad de Osa en la parte frontal de la camiseta en conjunto con el de nuestro movimiento, siendo así la Municipalidad de Osa el patrocinador oficial de la actividad y además podrán contar con toda la publicidad que tengamos dispuesta para este evento, redes sociales y paginas Webb, cabe recalcar que será muy significativo para la población del cantón de Osa saber que nuestro Gobierno Local impulsa tan loable causa.

Los fondos obtenidos de esta actividad se destinarán para la compra de prótesis de última generación a las pacientes mastectomizadas del Cantón de Osa, brazier para las pacientes operadas de cáncer y fortalecimiento del proyecto de diagnóstico de cáncer de mama en la Región Sur- Sur.

Manifestando de antemano nuestro profundo agradecimiento, y a sabiendas de su espíritu de colaboración y alto nivel de responsabilidad social agradecemos su apoyo a nuestra causa esperando una respuesta positiva y pronta, se despide de usted atentamente

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal para que valore la peticoria, de la misma manera al Comité Cantonal de Deportes, se traslada para que valore la posibilidad de colaboración. Asimismo, se insta a la Coordinadora y al Movimiento Rosa, gestiones ante otros Patrocinadores, para que puedan colaborar con tan noble causa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

#### **ARTÍCULO V. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**Punto 1. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, análisis oficio AZM-136-2016, Proyecto La Casa de Juanita:**

Reunidos en Palmar Norte, Osa, Puntarenas, El día 8 de agosto del 2016. Al ser las quince horas y treinta minutos y estando presentes Maritza Jiménez Calvo, Joaquín Porras Jiménez y Johan Morales Salas, miembros de la comisión permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa.

Se analiza el oficio AZM- 136-2016 PROYECTO LA CASA DE JUANITA S.A. Una vez estudiado por completo el expediente referente a dicho proyecto, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y tomando en cuenta las recomendaciones de este departamento en él, por tanto, del oficio antes mencionado, se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal que:

- Solicitar al departamento de Zona Marítimo Terrestre aclara si el solicitante es concesionario o no solamente un solicitante de concesión, considera esta comisión que es importante para aprobar o improbar el perfil de proyecto.
- Se apruebe la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 24 meses.
- Se comunique al administrado que debe subsanar las inconsistencias que tiene el perfil del proyecto, esto durante el trámite del permiso de construcción.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se solicita al departamento de Zona Marítimo Terrestre aclara si el solicitante es concesionario o no solamente un solicitante de concesión, considera esta comisión que es importante para aprobar o improbar el perfil de proyecto. •Se aprueba la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de**

**Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 24 meses y se comunica al administrado que debe subsanar las inconsistencias que tiene el perfil del proyecto, esto durante el trámite del permiso de construcción.**

**Punto 2. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, análisis oficio AZM-013-2016, Proyecto Cabinas Las Olas de Playa Dominical:**

Reunidos en Palmar Norte, Osa, Puntarenas, El día 8 de agosto del 2016. Al ser las quince horas y treinta minutos y estando presentes Maritza Jiménez Calvo, Joaquín Porras Jiménez y Johan Morales Salas, miembros de la comisión permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa.

Se analiza el oficio AZM-013- 2016 PROYECTO CABINAS LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL LTDA. Una vez estudiado por completo el expediente referente a dicho proyecto, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y tomando en cuenta las recomendaciones de este departamento en él, por tanto, del oficio antes mencionado, se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal que:

- Se recomiendo aprobar el perfil del proyecto.
- Se impruebe la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, y se recomienda pedir por este concepto el 5% del presupuesto del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 23 meses.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se solicita al departamento de Zona Marítimo Terrestre aclara si el solicitante es concesionario o no solamente un solicitante de concesión, considera esta comisión que es importante para aprobar o improbar el perfil de proyecto. •Se aprueba el perfil del proyecto. Y se imprueba la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, y se solicita por este concepto el 5% del presupuesto del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 23 meses.**

**Punto 3. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, análisis oficio AZM-1235-2016, Proyecto Sindicato de Empleados Hospital de Pérez Zeledón y Asociación Recreativa de Pérez Zeledón:**

Reunidos en Palmar Norte, Osa, Puntarenas, El día 8 de agosto del 2016. Al ser las quince horas y treinta minutos y estando presentes Maritza Jiménez Calvo, Joaquín Porras Jiménez y Johan Morales Salas, miembros de la comisión permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa.

Se analiza el oficio AZM-1235- 2015. Una vez estudiado por completo el expediente referente a dicho proyecto, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y tomando en cuenta las recomendaciones de este departamento en él, por tanto, del oficio antes mencionado, se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal que:

- Se recomienda IMPROBAR el perfil del proyecto, por cuanto presenta inconsistencias graves, y se prevenga al solicitante debe realizar las correcciones necesarias al anteproyecto, para cumplir con las estipulaciones ley.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se IMPRUEBA el perfil del proyecto, por cuanto presenta inconsistencias graves, y se previene al solicitante realizar las correcciones necesarias al anteproyecto, para cumplir con las estipulaciones ley.**

**Punto 4. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, análisis oficio AZM-135-2016, Proyecto Inversiones Turísticas La Tranquilidad S.A.:**

Reunidos en Palmar Norte, Osa, Puntarenas, El día 8 de agosto del 2016. Al ser las quince horas y treinta minutos y estando presentes Maritza Jiménez Calvo, Joaquín Porras Jiménez y Johan Morales Salas, miembros de la comisión permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa.

Se analiza el oficio AZM-135- 2016, PROYECTO INVERSIONES TRURISTICAS LA TRANQUILIDAD S.A Una vez estudiado por completo el expediente referente a dicho proyecto, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y tomando en cuenta las recomendaciones de este departamento en él, por tanto, del oficio antes mencionado, se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal que:

- Solicitar al departamento de Zona Marítimo Terrestre aclara si el solicitante es concesionario o no solamente un solicitante de concesión, considera esta comisión que es importante para aprobar o improbar el perfil de proyecto.
- Se apruebe la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 24 meses.
- Se comunique al administrado que debe subsanar las inconsistencias que tiene el perfil del proyecto, esto durante el trámite del permiso de construcción.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se solicita al departamento de Zona Marítimo Terrestre aclare si el solicitante es concesionario o no solamente un solicitante de concesión, considera esta comisión que es importante para aprobar o improbar el perfil de proyecto. •Se aprueba la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 24 meses y se comunica al administrado que debe subsanar las inconsistencias que tiene el perfil del proyecto, esto durante el trámite del permiso de construcción.**

**Punto 5. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, análisis oficio AZM-1145-2016, Proyecto Desarrollo Puertocito S.A.:**

Reunidos en Palmar Norte, Osa, Puntarenas, El día 8 de agosto del 2016. Al ser las quince horas y treinta minutos y estando presentes Maritza Jiménez Calvo, Joaquín Porras Jiménez y Johan Morales Salas, miembros de la comisión permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa.

Se analiza el oficio AZM-1145- 2015, PROYECTO DESARROLLO PUERTOCITO S.A. Una vez estudiado por completo el expediente referente a dicho proyecto, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y tomando en cuenta las recomendaciones de este departamento en él, por tanto, del oficio antes mencionado, se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal que:

- Se apruebe el perfil del proyecto.
- Se fije la garantía en 5% de la estimación del valor del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 24 meses.
- Se comunique al administrado que debe subsanar las inconsistencias que tiene el perfil del proyecto, esto durante el trámite del permiso de construcción.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, Se aprueba el perfil del proyecto. •Se fija la garantía en 5% de la estimación del valor del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 24 meses y se comunica al administrado que debe subsanar las inconsistencias que tiene el perfil del proyecto, esto durante el trámite del permiso de construcción.**

**Punto 6. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, análisis oficio AZM-014-2016, solicitud de Prórroga de Concesión de Hotel Playa Dominical:**

Reunidos en Palmar Norte, Osa, Puntarenas, El día 8 de agosto del 2016. Al ser las quince horas y treinta minutos y estando presentes Maritza Jiménez Calvo, Joaquín Porras Jiménez y Johan Morales Salas, miembros de la comisión permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa.

Se analiza el oficio AZM-014- 2016 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE HOTEL PLAYA DOMINICAL. Una vez estudiado por completo el expediente referente a dicho proyecto, remitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, y tomando en cuenta las recomendaciones de este departamento en él, por tanto, del oficio antes mencionado, se acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal que:

- Se recomiendo aprobar el perfil del proyecto.
- Se imprueba la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, y se recomienda pedir por este concepto el 5% del presupuesto del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 23 meses.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, Se aprueba el perfil del proyecto. •Se imprueba la garantía propuesta por el solicitante del proyecto, y se solicita por este concepto el 5% del presupuesto del proyecto, suma que debe consignar el administrado en la cuenta de Municipalidad de Osa, garantía con una vigencia de 23 meses.**

**Punto 7. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, Proyecto de resolución, solicitud de Concesión Complejo Arena y Sol de Dominical S.A.:**

Analizada la Resolución del Proyecto, solicitud de Concesión Complejo Arena y Sol de Dominical S.A., se recomienda al Concejo Municipal le solicite al Departamento de Zona Marítima Terrestre, indique a cuál Plan Regulador pertenece y cuanto es el área mínima para otorgar la Concesión.

**Una vez visto y analizado el informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:**

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite nuevamente al IFAM y al ICT, una Asesoría sobre la Ley 6043, ya que ahora hay mucha letra menuda y necesitamos una asesoría para poder tener un criterio más amplio a la hora de tomar decisiones. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Adriana Acuña Hidalgo, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

“Siendo las catorce horas y treinta minutos de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo  
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal

